

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS BAJO ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO DE PARÍS EN EL SECTOR ENERGÍA

Para hacer frente al cambio climático, el limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C. Los compromisos de los países para aportar a esta meta se presentan a través de sus NDC, o Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional. En particular, el Artículo 6 plantea que las Partes pueden cooperar voluntaria y activamente para alcanzar los objetivos.

Artículo 6 del Acuerdo de París: instrumentos de cooperación para la mitigación climática



Artículo 6.2 Enfoques cooperativos

Transferencia internacional
de resultados de mitigación
(ITMOs entre países)



Artículo 6.4 Mecanismo de Acreditación (del Acuerdo de París)

Mecanismo supervisado por las
Naciones Unidas para generar
unidades de mitigación a partir de
actividades aprobadas y
verificadas



Artículo 6.8 Enfoques de no mercado

Fomento a la cooperación
climática sin intercambio
de créditos de carbono



El proyecto **Partnership for Market Implementation (PMI-Chile)**, financiado por el Banco Mundial, busca apoyar la descarbonización en Chile a través de la implementación y fortalecimiento de instrumentos de precio al carbono, la participación en mercados internacionales de carbono, y el desarrollo de capacidades institucionales y sociales. Como parte del PMI-Chile, el Programa de Apoyo al Desarrollo de Proyectos bajo Artículo 6 del Acuerdo de París en el Sector Energía es una herramienta técnica y estratégica para impulsar la aplicación de los enfoques cooperativos del Acuerdo de París.

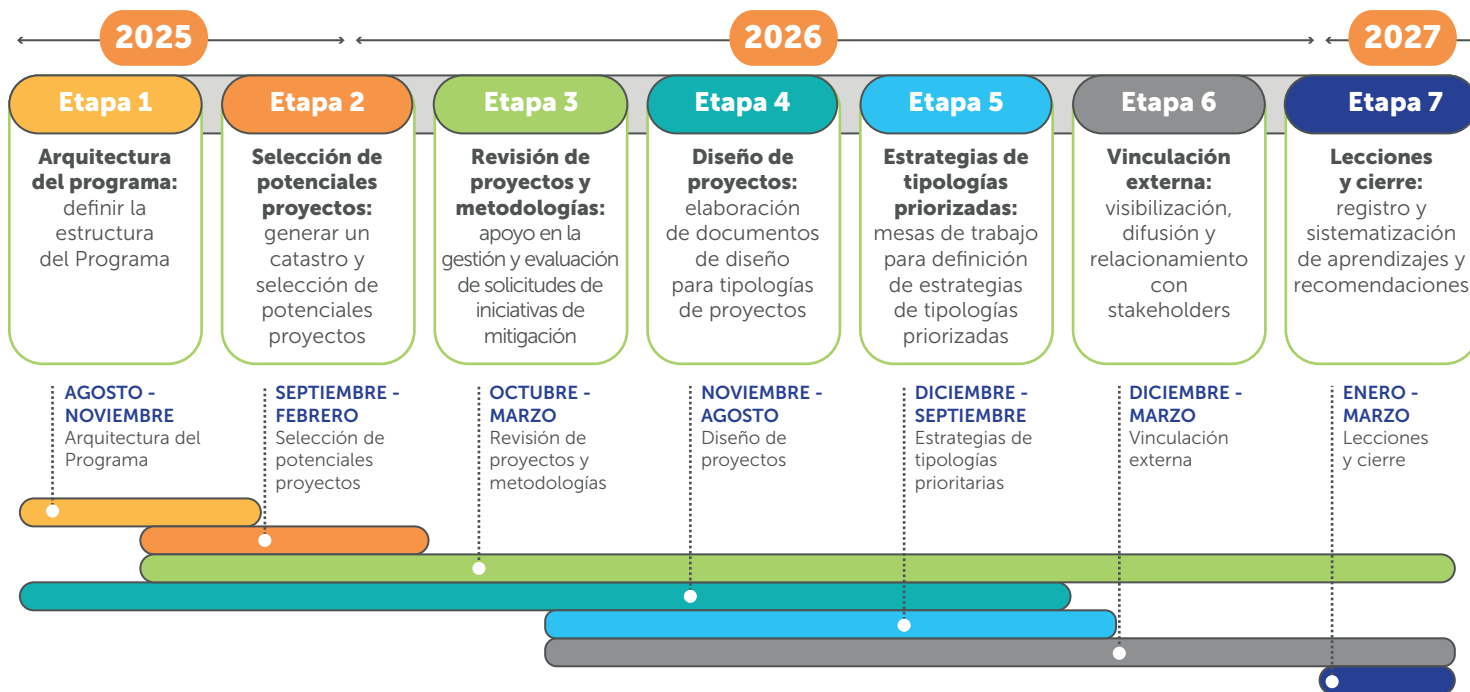


ESCANEA PARA
CONOCER MÁS
DEL PROYECTO
PMI CHILE

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS BAJO ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO DE PARÍS EN EL SECTOR ENERGÍA

Busca promover y apoyar la postulación ante el Ministerio del Medio Ambiente y las contrapartes específicas, de proyectos o programas que representen reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energía, con el fin de impulsar su elegibilidad y autorización

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA 2025-2027



RESULTADOS ESPERADOS



Aumentar el número de proyectos de reducción de emisiones del sector energía autorizados.



Movilizar financiamiento climático para la ejecución de proyectos de reducción de emisiones en el sector energía.



Fortalecer las capacidades técnicas para la mitigación climática en el sector energía.

A junio de 2026, Chile ha autorizado cuatro actividades de mitigación relacionadas con el sector energético (+ 2,8 MtonCO₂eq), tales como sistemas de almacenamiento de energía, reconversión de calderas y electromovilidad.

SÍGUENOS EN:

CONTACTO: pmichile@minenergia.cl

